

# La innovación en la programación de Desarrollo Rural: EIP Grupos operativos y proyectos innovadores

Cecilia Bretal Koenig

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

# EIP para la productividad y la sostenibilidad agrícolas

## Objetivo

Acelerar innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, para lograr agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y menor impacto ambiental.

## Sectores

Agroalimentario

Forestal

## Instrumentos en Desarrollo Rural

Grupos operativos y proyectos innovadores (amplio concepto innovación)

Divulgación y actividades de apoyo a la innovación

## Programa Nacional de Desarrollo Rural

### Medida 16 Cooperación, 2 submedidas para la AEI: (SUBVENCIÓN, CONCURRENCIA COMPETITIVA)

#### ➤ **16.1 AEI: Ayuda creación de GO (11,3M€ aprox)**

Bases reguladoras publicadas por RD 253/2016.

Primera convocatoria: Noviembre 2016 (tramitación anticipada)

Modificación de las Bases reguladoras: BOE 3 de abril, **RD 170/2018**

Segunda convocatoria: a lo largo de esta semana!

#### ➤ **16.2 AEI: Ayudas ejecución proyectos de GO (45,7M€ aprox)**

Bases reguladoras: BOE 3 de abril, **RD 169/2018**

Primera convocatoria: a la espera de la tramitación de la modificación del PNDR

Sectores: **Agrario, alimentario y forestal**

## **BASES REGULADORAS 16.1 Y 16.2 AEI**

### **BOE 3 DE ABRIL DE 2018: BBRR**

- **16.2 Ejecución de proyectos innovadores**

Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/03/pdfs/BOE-A-2018-4551.pdf>

- **16.1 Creación de Grupos Operativos**

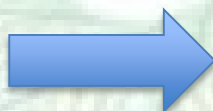
Real Decreto 170/2018, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/03/pdfs/BOE-A-2018-4552.pdf>

## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### PRESUPUESTOS CONVOCATORIAS 2018

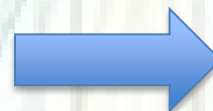
16.1



7 M€

- ✓ Durante el ejercicio 2018.
- ✓ 20%: **digitalización y big data**, siempre que cumplan requisitos mínimos de calidad

16.2



12 M€

- ✓ Proyectos plurianuales a 3 ejercicios.
- ✓ 2018: únicamente **anticipos** (50% de los gastos de inversiones)

#### IMPORTANTE:

Incompatible disfrute simultáneo de mismo GO en convocatorias 16.1 y 16.2 2018

## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### Objetivos, novedades y principales mensajes

- ✓ Incrementar apoyo a la innovación y agilizar tanto resolución como ejecución:
  - De 47 a 57M€.
  - Máx intensidades ayuda: productos agrícolas Anexo I y forestales
  - Mayor cofinanciación europea: del 53 al 80%
  - Cogestión con FEAGA
  - Modificar sistema de evaluación priorizando criterios sectoriales.
  - Reducir la carga administrativa y burocrática.
  - Facilitar la presentación de la solicitud de ayuda.

## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### Novedades con respecto a la composición de los GO

#### 1. LIMITACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE MIEMBROS DEL GO Y DE MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN BENEFICIARIA

Número máximo de miembros de la agrupación solicitante: 8

Número máximo de los miembros restantes (subcontratados y/o colaboradores): 8



**Máximo número de miembros del GO en su conjunto: 16**

#### 2. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS

Las entidades públicas podrán ser receptoras directas de la subvención, es decir, podrán ser **miembros de la agrupación de solicitantes**.

#### 3. MIEMBROS SUBCONTRATADOS

Novedades Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Para gastos de más de 15.000 euros en servicios, habrá que pedir tres ofertas y justificar cual es la que se escoge.



## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### Tipos de miembros COMUNES 16.1 Y 16.2: “ENFOQUE 8+8”

#### 1. Miembros SOLICITANTES (AGRUPACIÓN DE BENEFICIARIOS)

- Beneficiarios de la subvención (art 11.3, Ley subvenciones)
- De entre ellos, el **representante** (pers. Física o jurídica)
- Al menos uno de ellos del sector agroalimentario/forestal
- Todo tipo de posibles actores (públicos, ONG, etc)
- **Máximo 8 miembros solicitantes.**

NOVEDAD

NOVEDAD



#### 2. Miembros SUBCONTRATADOS

- Serán contratados por miembros solicitantes/beneficiarios.
- Son esenciales para el desarrollo del proyecto o para su redacción.

NOVEDAD

**Máximo 8 miembros subcontratados y colaboradores.**

#### 3. Miembros COLABORADORES

- Sin contraprestación económica por su participación.
- Participan con su tiempo, conocimientos, experiencias, interés.



## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### Miembro ESPECÍFICO 16.1

#### AGENTE DE INNOVACIÓN

- Figura voluntaria.
- Siempre será subcontratado.
- Tareas a realizar:
  - a) Concretar la idea de proyecto.
  - b) Buscar socios idóneos para la constitución del grupo.
  - c) Buscar información sobre el problema u oportunidad a abordar y antecedentes.  
Realizar estudios y análisis de la situación de partida.
  - d) **Redactar el proyecto de innovación.**
  - e) Buscar fuentes de financiación para su ejecución.
  - f) Redactar la solicitud y recabar la documentación necesaria para la concurrencia del grupo operativo a las convocatorias de ayudas a la ejecución de proyectos de innovación.
  - g) Asesorar al grupo en los anteriores aspectos.

### Miembro ESPECÍFICO 16.2

#### COORDINADOR DEL PROYECTO

- Figura voluntaria.
- Podrá formar parte de la agrupación o ser contratado por la misma.
- Tareas a realizar
  - a) Dirigir y coordinar técnicamente el diseño y la ejecución del proyecto.
  - b) Coordinar técnicamente los aspectos financieros del proyecto.



## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.1

- Ayuda máxima: 100.000 € ⇒ CONVOCATORIA
- Periodo subvencionable: a partir de la presentación de la solicitud hasta el 1 de septiembre
- Intensidad ayudas: en función del producto sobre el que versa el proyecto (*Reglamento general ayudas de minimis*): aplica a **forestales** y a **fuera Anexo I**

**100%** para proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE, así como productos forestales

**50%** para proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

- Límites parciales para algunos gastos: equilibrio en el presupuesto

## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.1

- a) Gastos de **desplazamiento, alojamiento y manutención** y alquiler de **espacios para reuniones** de los miembros de la agrupación.
- b) **Acciones formativas** puntuales, concretas y justificadas.
- c) Servicios de un **agente de innovación** y servicios para **elaboración de estudios y diagnósticos**, planes empresariales o equivalentes, diseño y redacción del proyecto, o realización de evaluaciones o análisis.
- d) Servicios del **auditor** o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- e) Actividades de **divulgación**, dentro del funcionamiento del grupo, adicionales a las obligatorias a través de la Red Rural Nacional.
- f) **Gastos del personal** propio o específicamente contratado con motivo del proyecto, de los miembros de la agrupación beneficiaria cuya actividad haya sido efectivamente dedicada al proyecto.
- g) **Costes indirectos**: costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión. Entre estos costes se incluyen, por ejemplo, gastos de teléfono, agua o electricidad

## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.2

- Ayuda máxima: 600.000 € ⇒ CONVOCATORIA
- Periodo subvencionable: a partir de la presentación de la solicitud hasta el 15 de julio de 2020
- Intensidad ayudas: en función del tipo de gasto subvencionable y del producto sobre el que versa el proyecto (*Directrices de la UE aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020*)

**COMPROMISO DE APORTAR LA PARTE RESTANTE  
EN CASO DE QUE LA INTENSIDAD NO ALCANCE EL  
100% DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE**

- Límites parciales para algunos gastos: equilibrio en el presupuesto

## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.2

- a) **Funcionamiento de la cooperación**
- b) **Derivados de la ejecución del proyecto de innovación**
  - **Inversiones → PAGOS ANTICIPADOS: 50% ayuda inversión**
- c) **Divulgación**
- d) **Costes indirectos**

### a) **Funcionamiento de la cooperación**

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la agrupación
- Servicios del coordinador del proyecto, en su caso (subcontratado)
- Gastos de personal para reuniones relacionadas con procesos de trabajo en común.
- Gastos derivados de compartir instalaciones y recursos relacionados con procesos de trabajo en común.
- Servicios del auditor o empresa de auditoría.

## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.2

### b) Derivados de la ejecución del proyecto de innovación

- Gastos del personal propio o específicamente contratado con motivo del proyecto.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros.
- Costes de material fungible, en la medida y durante el periodo en que se utilice directamente para el proyecto.
- Alquiler de equipos, instalaciones, fincas.
- Gastos de consultoría tecnológica y de asesoría.
- Gastos derivados de la contratación tecnológica, el desarrollo de prototipos en el marco del proyecto, de la realización de pruebas piloto, y de la tramitación de la protección de la propiedad intelectual del producto o proceso
- Gastos en **inversiones** materiales o inmateriales que se limitarán a:
  - La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.
  - La compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
  - Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en los guiones anteriores, tales como los honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.
  - Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones o patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.
  - Los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes.



## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.2

### c) Costes de actividades de divulgación del proyecto innovador

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la agrupación beneficiaria inherentes a la divulgación del proyecto de innovación.
- Costes de material fungible, ligado a la divulgación.
- Alquiler de espacios.
- Gastos de servicios ligados a la divulgación

### d) Costes indirectos

Costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión. Estos costes se calcularán a un tipo fijo del **15 % de los costes directos de personal subvencionables**

eip-agri



## GASTOS SUBVENCIONABLES 16.2

### INTENSIDAD AYUDA

#### INVERSIONES

**60%** Proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE

**40%** Proyectos enfocados a productos forestales

**10%** Proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

#### TODOS LOS DEMÁS GASTOS

**100%** Proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE, así como productos forestales

**50%** Proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

## Programa Nacional de Desarrollo Rural: 16.1 y 16.2 AEI

### Novedades en presentación de documentación solicitud:

#### Presentación de la documentación en **2 fases**:

##### 1. FASE I: PERIODO DE SOLICITUD

- Anexo I: Formulario de solicitud/memoria: para la creación del grupo, o explicativo del proyecto
- Anexo II: Documento vinculante y declaración responsable

##### 2. FASE II: tras la publicación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

- Documentación jurídico administrativa más prolija (estatutos, poderes, etc).
- Ficha resumen de divulgación

Tras cada fase de presentación de documentación: periodo de subsanación.

# DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA ESTAS CONVOCATORIAS

**INFORMACIÓN de la jornada divulgativa celebrada en la sede de la DG de DRyPF el 13 de marzo de 2018.**

**Jornada “Ayudas a la creación de grupos operativos supra-autonómicos y ejecución de proyectos innovadores (AEI-AGRI) en el marco del PNDP: Bases y Convocatorias 2018”**



# PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

## EN SEDE ELECTRÓNICA MAPAMA

[https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure\\_id=363&procedure\\_suborg\\_responsable=160&by=theme](https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure_id=363&procedure_suborg_responsable=160&by=theme)

- Guía para solicitud de ayudas + FAQs
- Herramienta de apoyo Excel
- Normativa
- Etc.



Preguntas frecuentes | Mapa Web | Accesibilidad | Contactar | Calendario | 10/04/2018 15:32:35

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sede electrónica@

Procedimientos Zona Personal | Identificarse

Procedimientos por temas > Desarrollo Rural > Subvenciones para la creación de grupos operati...

**Subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos**

Servicios telemáticos

Ayuda sobre el procedimiento

# Grupos operativos AUTONÓMICOS

**País Vasco : 18 GRUPOS (4 convocatoria 2015, 14 convocatoria 2016)**

**Cataluña: 22 GRUPOS (convocatoria 2015, resuelta en marzo 2016)**

**La Rioja: 15 GRUPOS (resuelta en 2017). Publicada convo proyectos 25-9-17**

**Galicia: 49 GRUPOS (convocatoria 2016)**

**Extremadura: 31 GRUPOS (convocatoria 2017)**

**Aragón: 24 GRUPOS (convocatoria 2017)**

**Cantabria: 2 GRUPOS (convocatoria 2017)**

**Andalucía: 46 GRUPOS (convocatoria 2016)**

**Murcia: Publicada primera convocatoria (proyectos), 23-9-17**

**Las que han publicado hasta la fecha, no han exigido personalidad jurídica al GO. El PNDR, tampoco.**

# Dónde encontrar la información de los GO creados:

## A escala nacional:

RRN

<http://www.redruralnacional.es/grupos-operativos>  
GO supraautonómicos y autonómicos

IDIA

<http://www.idi-a.es/>

¿En la web de cada CCAA?

## A escala UE:

EIP service point website (ya aparecen los de otros EEMM).

**ARMONIZACIÓN DE IDIOMA Y CONTENIDO EN MARCHA (TEMPLATE)**

<http://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/content/links-existing-operational-groups>

# Muchas gracias

***DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAPAMA)***

**[idiagri@mapama.es](mailto:idiagri@mapama.es)**

eip-agri